

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2,021-00563-00 de Matrimonio Civil junto con el escrito allegado por los contrayentes para que se sirva proveer. Arauquita, marzo 30 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en atención a la solicitud escrita impetrada via correo electrónico por ser procedente, téngase como testigo a la señora Marly Lisbeth Carrillo, en reemplazo de la señora Omaira Cañizares.

Señalese como fecha y hora el próximo dieciocho (18) de abril del dos mil veintidós (2.022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como es computador con micrófono y cámara web en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese a los contrayentes y testigos previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 5 de abril del 2.022 notifico por estado Nro. 018

